RESOLUCIÓN DECANAL Nº 517-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de diciembre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 002164 y 002165 de fecha 31 de octubre de 2025 presentado por las bachilleres **NIEVEZ OCHANTE ALLCCA y RAQUEL GOMEZ QUISPE**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 251-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Estrategias de promoción en la estacionalidad turística de los operadores turísticos en la ciudad de Ayacucho,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Manuel Jesus Jaime Flores, Lic. Victor Raul Rodriguez Hurtado, Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce y Lic. Adm. Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 394, el día 24 de julio de 2025, a las 11:15 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **NIEVEZ OCHANTE ALLCCA y RAQUEL GOMEZ QUISPE**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictámenes Nº 066 y 067-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 17 de noviembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres **NIEVEZ OCHANTE ALLCCA y RAQUEL GOMEZ QUISPE**;

Que, mediante Proveídos Nº 288 y 289 2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 01 de diciembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres:

NIEVEZ OCHANTE ALLCCA
RAQUEL GOMEZ QUISPE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo
PHV/jhp